

Facturación Electrónica

1. Antecedente Normativo

Res. Gral. 1361/02. Régimen especial de emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos de comprobantes y de registración de operaciones. Resolución General N° 3.419 (DGI), sus modificatorias y complementarias. Norma modificatoria y complementaria.

Res 1956/05 Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Resolución General N° 1.415, sus modificatorias y complementarias. Norma complementaria. **Res 2177/06** Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Resolución General N° 1.956, sus modificatorias y complementarias. Su sustitución. Texto actualizado.

Res 2485/8. Unifica las regulaciones en un solo cuerpo normativo. Establece: a) los documentos alcanzados por el Régimen de Facturas Electrónicas; b) el valor de "originales" si cuentan con el Código de Autorización Electrónica (C.A.E.); c) los procedimientos alternativos para la gestión del C.A.E. utilizando la herramienta "Internet" la autorización de emisión pertinente, utilizando:

Res 2758/10. La AFIP reglamentó el ingreso de los exportadores a la factura electrónica. El fisco nacional dio a conocer las nuevas pautas que deberán seguir los operadores de comercio exterior. A fin de cumplir con el doble objetivo de agilizar el comercio exterior y potenciar la fiscalización, la Administración Federal de Ingresos Públicos realizó la inclusión de los exportadores al régimen de facturación electrónica: a) Sujetos incluidos en las disposiciones de la Resolución General N° 596 y su modificatoria: 1 de marzo de 2010.: b) Demás responsables: 1 de mayo de 2010.

2. Concepto

La Factura Electrónica se trata de un documento comercial generado electrónicamente, que reemplaza al papel tradicional manteniendo su valor legal. Los documentos alcanzados son las facturas o documentos equivalentes clase "A" , "B" y "E" y notas de crédito y débito clases "A", "B" y "E". Entre los comprobante excluidos están las facturas, notas de crédito y débito clases "A" con la leyenda "Pago en CBU informada y "M"; las facturas "B" emitidas a consumidores finales y los comprobantes emitidos por controlador fiscal.

Es importante señalar que las **facturas electrónicas**:

- Son habilitadas en forma **electrónica** por la Administración de Ingresos Públicos por medio de tecnología digital. La certificación sobre esta intervención se traduce en el Código de Autorización Electrónica (C.A.E.) que único e irreplicable. Corrobora su origen y le otorga entera validez, dejando un registro de la misma para futuras consultas.
- El envío se realiza por medio del correo electrónico, ahorrando tiempo, dinero en impresión y eliminando el documento físico que sólo ocupa lugar y degrada el medio ambiente. Sin embargo, esto no quiere decir que no puedan imprimirse. Se puede decidir el momento de la impresión y tendrán la misma validez que su versión digital siempre que en el documento se consigne el C.A.E y su fecha de vencimiento.
- En caso de requerirlo, los clientes podrán verificar que el comprobante recibido es o no válido. Esto a través de una simple consulta en la sección de Validación del portal de la AFIP.

3. Ventajas

La facturación electrónica permite ahorrar costes. En España se ha realizado un análisis de situación, concluyendo que la emisión, gestión y envío de una factura tradicional en formato papel cuesta 3,50 euros. Esto incluye los costes asociados de impresión, envío, gestión, consulta de documentación, etcétera. El coste de una factura electrónica se estima en 0,15 euros. La diferencia es significativa, lo que puede suponer ahorros considerables.

Las empresas receptoras de facturas de papel también tienen unos costes, puesto que ahorran espacio en el archivo físico, el data entry para introducir las en el sistema de facturación, gestionarlas, contabilizarlas, archivarlas, etcétera. El mismo estudio estima que el coste puede ser de unos 7,88 euros por factura mientras que con la facturación electrónica no pasarían de 0,02 euros.

Otro gran argumento a favor de la factura electrónica es la **mejora en la gestión empresarial**. Una vez implantado el sistema de facturación electrónica ofrece ventajas: relativas al archivo automatizado de las facturas recibidas sin errores de tramitación; integra las aplicaciones de gestión internas de la empresa facilitando la contabilización automática; agrega seguridad y facilidad para la localización de documentos; optimiza la tesorería; ofrece información en tiempo real; reduce los tiempos de gestión y brinda agilidad en la toma de decisiones

Esta nueva normativa supone una importante "facilitación" para las relaciones que se tejen entre empresas y usuarios y también a nivel inter-empresarios, ya que ella optimiza la gestión de cobranza, la registración y pago de las facturas. Más allá de las ventajas relacionales que supone la interacción nacional e internacional entre empresas y usuarios, el punto más fuerte de las e-facturas está en la reducción en los

costos por la simplificación de todo el proceso de emisión y distribución, con la ventaja extra que con la utilización de este mecanismo se evitan los errores que produce la introducción manual de datos.




Consideramos que este es un primer paso para una efectiva automatización e intercambio de datos si todo el proceso de transferencia de información de sistemas a papel para volver a ser ingresados y controlados, se evitaría logrando una mayor eficiencia si se dejara de lado la recodificación de los artículos comprados. Es decir que proveedores y clientes deberían tender a igualar sus registros para evitar tener que volver a digitar lo que ya digitó el emisor de notas de pedidos, ordenes de compras y facturas.

El ahorro de tiempo y control de registro de documentación es incalculable, en lugar de personas digitando en las empresas compradoras exactamente lo mismo que se digitó en las empresas vendedoras, tendremos sistemas informáticos que podrán leer archivos digitales incorporando automáticamente a sus datos transaccionales de compras.

En el proceso de digitalización de las compras, ventas y facturación, cambia el concepto de registro de las transacciones comerciales, hecho que ya sucede a nivel de la banca, en donde los movimientos de dinero son digitales, y se logra con ello un gran avance en cuanto a la reducción de costos de registro, así como una ganancia incalculable en contar con la información en tiempo real.

4. Características del Servicio

| MODULOS | CARACTERISTICAS GENERALES |
|-------------------------|---|
| <p>NORMATIVA</p> | <p>El servicio empieza accediendo al régimen de impresión de comprobantes electrónicos en el sitio de la AFIP y obtener un código de autorización. La solicitud de autorización se realizará con el programa aplicativo aprobado por la AFIP y la factura electrónica tendrá efectos fiscales frente a terceros, una vez que la AFIP otorgue el Código de Autorización Electrónico (CAE) a los solicitantes. El procedimiento para la habilitación del consumo de Servicio Web está compuesto de dos servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtención del certificado digital por parte de la empresa que opera el servicio. - Asociación de los computadores a los servicios. <p>Se definen los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresa que factura: Es la empresa adherida/alcanzada por el régimen de Facturación Electrónica que emitirá la factura. - Empresa que opera el Servicio Web: Es la empresa que tendrá los computadores fiscales registrados y habilitados para consumir los Servicio Web de la AFIP. <p>Para poder llevar a cabo este procedimiento, tanto la empresa que operará el Servicio Web como la empresa que facturará, deberán gestionar la obtención de una Clave Fiscal de Nivel 3, cuyo trámite deberá realizarse en una agencia de AFIP. Para comenzar a operar el Servicio Web los pasos son tres:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de un Certificado Digital. 2. Delegación de la operación del Servicio Web. 3. Asociación de computadores fiscales al Servicio Web. <p>El procedimiento para gestionar un certificado digital es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa que opera los Servicios Web deberá declarar sus computadores fiscales. 2. La empresa que opera deberá instalar un Certificado Digital (CD) - otorgado por la AFIP - en el equipo el cual permitirá la autenticación del Servicio Web. 3. La empresa que opera el Servicio Web deberá indicar la/s empresa/s adherida/s al régimen de facturación electrónica a la/s que representará y a continuación asociarle alguno de los certificados digitales habilitados. <p>La relación que permitirá operar el servicio será la relación entre una empresa y un Computador fiscal para operar un servicio - <i>Asociación de computadores fiscales al Servicio Web</i>-. Hasta que no se realice este procedimiento de asociación, la Empresa que factura no podrá facturar electrónicamente.</p> |

| MODULOS | CARACTERISTICAS GENERALES |
|---|---|
| <p>GESTION C.A.E.</p>  | <p>Para cumplir con la exigencia normativa el módulo MF-AFIP recibe los datos, hace el testing, los formatea para hacerlos compatible con el aplicativo AFIP, remite, administra y controla la información fiscal de pre-facturación, obteniendo el CAE asignado, sus observaciones y/o rechazos si los hubiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la comunicación con AFIP y la empresa, se utilizan web services desarrollados para esta operatoria, siguiendo las instrucciones del Organismo sobre las especificaciones particulares de seguridad informática. • Se consideran los distintos tipos de contingencia habilitados por AFIP <p>El servicio estará disponible "en tiempo real", en todo momento, es decir, que se pueda procesar las facturas cuando el cliente lo desee. Para ello, el software MF-Sentinel monitorea permanente si arriban datos y dispara la ejecución del MF-AFIP</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se producen alertas para avisar mediante Web Service la presentación de eventos, permitiendo el acceso a un tablero de control online. |
| <p>GENERACIÓN DE LA FACTURA EN FORMATO PDF</p>  | <p>El Módulo ManagFile® Spool está desarrollado para generar la factura en formato PDF, logrando el diseño del formulario, formato de fuentes tipográficas y posición de los datos e inserción del C.A.E., en un todo de acuerdo a lo requerido por cada empresa. En el mismo momento se generan los índices de búsqueda o base con los datos del documento.</p> <p>El objetivo básico es lograr que la empresa pueda obtener el servicio sin necesidad de modificar sus sistemas transaccionales. Sólo se necesita que la empresa pueda generar un archivo de formato plano, con los datos de cada factura.</p> <p>La inserción del C.A.E. puede ser realizado por la empresa con su incorporación a la base de datos del E.R.P. o realizarse como un paso previo a la generación del PDF desde el archivo plano suministrado.</p> <p>Se habilitan impresoras virtuales múltiples para procesar archivos de distintos tipos de comprobantes y formatos de archivo. El servicio estará disponible "en tiempo real", en todo momento, es decir, que se puedan procesar, las facturas cuando el cliente necesite.</p> <p>El servicio debe implementarse para realizar y en forma automática, con las características operativas determinadas, las funciones de almacenamiento, distribución e impresión.</p> |
| <p>ADHESION</p> | <p>El proceso de emisión y distribución electrónica se inicia normalmente con la instrucción/ aceptación de un cliente (titular de la factura o comprobante alternativo). Manifiesta si quiere recibir su factura en forma electrónica e informa el canal en donde desea recibirla.</p> |
| <p>DISTRIBUCION</p>  | <p>El Módulo ManagFile® Mailing administra la distribución inteligente de las Facturas Electrónicas. Para cumplir con la norma y que una factura electrónica tenga la misma validez legal que una emitida en papel, el documento electrónico que la representa debe contener los campos obligatorios exigibles a toda factura, contar con el Código de Autorización Electrónica (CAE) emitido por AFIP y ser transmitido de un ordenador a otro dejando constancia electrónica de la efectiva recepción.</p> |